Siete mando guardar
las pregmaticas que se
contienen en el carte
co firmacion de que
su Magt. [illegible] de ley de non
con [illegible] al cesar el efeto
de la dha [illegible] libros
y que las dhas pregmati
cas se guarden como su
magestad lo manda e
que si algunos de los le
[illegible] de hasta treze
[illegible] mill
años [illegible]
[illegible] a hazer el
[illegible] el ofizio
el [illegible] boca [illegible]
[illegible] domingo Juan
el [illegible] ano

La ciudad de Lorca
a ocho dias del mes
de febrero de mill y qui
nientos e noventa años
[illegible] Do
mingo [illegible] de
Mayor [illegible]
Juan de castillo cor
do el ayuntado de esta
ciudad

Joan de castillo
[illegible] de esta
ciudad por mi [illegible]

6.